ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1989/2013

POR LA QUE SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 23/2011, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ALTO VERÁ, PARA OFICINAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS, CON EL SEÑOR EDGAR ISAAC ORTIZ RIVEROS.

Asunción, 27 de mayo de 2013

VISTO: El pedido formulado por Interno DL/DSG/76/2013 de fecha 6 de marzo de 2013, del Departamento de Servicios Generales de la División de Servicios Generales y Transporte, con la aprobación de la Dirección de Logística y Telemática, para la renovación del Contrato de Locación de Inmueble N° 23/2011, con ID N° 209057, ubicado en la localidad de Alto Verá, para Oficinas del Servicio de Atención de Reclamos, con el señor Edgar Isaac Ortiz Riveros; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), fundamenta:

Que el propietario del inmueble, ha dado su conformidad para la renovación del Contrato mencionado fijando un precio mensual de G 3.500.000 (tres millones quinientos mil guaraníes) IVA incluido, lo cual se considera acorde con los precios del mercado para dicha zona, conforme al estudio de precios efectuado por la Unidad Administradora del Contrato;

Que la ANDE precisa de la locación del inmueble ubicado en la localidad de Alto Verá, para Oficinas del Servicio de Atención de Reclamos, debido a la expansión del servicio y por no poseer locales en el lugar señalado con infraestructuras adecuadas, además, el estudio de costo-beneficio del inmueble justifica plenamente la locación referida;

Que el local se adecua a las exigencias de la ANDE para su funcionamiento como Oficinas del Servicio de Atención de Reclamos, como ser: ubicación en lugar estratégico para facilitar la atención y fácil acceso al cliente, condiciones de seguridad, agua potable, energía eléctrica y espacio físico adecuado;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos en la Resolución DNCP Nº 458/2012 de fecha 14 de marzo de 2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asimismo, siendo el canon mensual del inmueble inferior al equivalente a 1.000 jornales mínimos legales y de conformidad al Art. 10° de la misma Resolución, corresponde a una Renovación de Locación;

Que el costo de la locación del inmueble será cubierto con fondos del rubro 17002.251 - 00 - 30 - 001 - 2013/07574 del Presupuesto de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 340/2013 de fecha 1 de abril de 2013, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2014;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la renovación del Contrato de Locación de Inmueble N° 23/2011, ubicado en la localidad de Alto Verá, para Oficinas del Servicio de Atención de Reclamos, con el señor Edgar Isaac Ortiz Riveros, con Cedula de Identidad Policial N° 836.029, bajo las siguientes condiciones:

   - Cuenta Corriente Catastral N° 23-018-06
   - Costo mensual: G 3.500.000 (tres millones quinientos mil guaraníes), IVA incluido.
   - Costo total: G 73.500.000 (setenta y tres millones quinientos mil guaraníes), IVA incluido.
   - Vigencia del Contrato: a partir del 01/04/2013 hasta el 31/12/2014.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Telemática y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente